

INVERSIONES C.C. S.A.

En Acuerdo de Reestructuración.

Acta correspondiente a la reunión para Determinación de Acreencias y Derechos de Voto.

En el municipio de Itagüí, domicilio de la sociedad, en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, el día 19 de septiembre de 2008, a las 4:30 p.m. se celebró la reunión convocada por el Promotor del Acuerdo de Reestructuración de INVERSIONES C.C. S.A. con miras a comunicar a los acreedores sus acreencias y los derechos de voto determinados con miras a la reforma del acuerdo.

La reunión había sido convocada con la antelación prevista en la ley y difundida la convocatoria mediante aviso publicado en el periódico El Mundo en la edición del viernes 12 de Septiembre de 2008. Adicionalmente dicha información fue reportada como relevante a través de la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Asistentes.

Estuvieron presentes el Dr. Ramón E. Baracaldo Díaz, delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad nominadora; el doctor Alvaro Isaza Upegui, en calidad de Promotor, en virtud de la delegación que en su persona hiciera el doctor Rafael Ignacio Molina Arango; el doctor Juan José Aristizábal López, representante legal de Inversiones C. C. S.A. No asistió ningún acreedor.

2. Determinación de Derechos de Voto y Acreencias.

El Promotor Delegado, doctor Alvaro Isaza Upegui, presentó a los asistentes el trabajo de determinación de acreencias y derechos de voto correspondientes a todos los acreedores y explicó a los presentes:

14
R

2.1. Que las acreencias comprendidas en su trabajo son todas aquellas que habiendo sido incluidas en la determinación realizada durante la negociación del acuerdo, no han sido canceladas.

2.2. Que en caso de abonos o pagos parciales, se ha hecho la correspondiente reducción.

2.3. Que para efectos de determinar los derechos de voto los créditos de los acreedores externos e internos se han actualizado con el índice de Precios al Consumidor establecido por el DANE al corte de agosto 31 de 2008.

2.4. Que este proyecto estuvo a disposición de los interesados desde la fecha en la cual se verificó la convocatoria.

3. Aclaraciones, observaciones y objeciones.

No se presentó ninguna objeción.

4. Propuesta de reforma.

A continuación interviene el abogado Alvaro Londoño Restrepo para informar a los asistentes que la administración y los accionistas de Inversiones C. C. S.A. luego de una revisión detallada de la fórmula propuesta por un grupo de acreedores externos, que ayer fue comunicada a la Superintendencia Financiera de Colombia en cumplimiento de las obligaciones sobre información relevante a cargo de las entidades sometidas a control de la Superintendencia, han resuelto introducirle cambios sustanciales, especialmente en lo relacionado con acelerar los pagos, de lo cual resulta un mejoramiento ostensible de los derechos de los acreedores.

Informó que queda a disposición de los acreedores, a partir de esta fecha, el escrito que contiene la fórmula que se propone y recuerda que según la ley el plazo para la firma del proyecto de reforma del acuerdo es de diez (10) días contados a partir de la fecha de esta reunión.

DV
R

5. Acta.

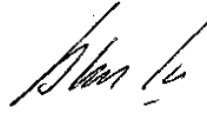
Como no hubo otros puntos para tratar, se procedió a la elaboración del acta anterior que refleja con fidelidad lo ocurrido en la reunión y firman el delegado de la Superintendencia Financiera y el delegado del Promotor del Acuerdo.

A las 4:50 p.m. se da por terminada la reunión.



Ramón E. Baracaldo Díaz

Delegado del Nominador.



Alvaro Isaza Upegui

Delegado del Promotor.